CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CEJA– ANTIOQUIA Y LAS EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P

CONTRATO NÚMERO	2025.04.07.13.480
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
NIT	890.981.207-5
CONTRATISTA	EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P
NIT	811.009.329-0
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED PLUVIAL, LA PAVIMENTACIÓN DE VIAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA CEJA.
PLAZO	El contrato tendrá una duración de CINCO (5) MESES contados a partir del inicio en la plataforma del SECOP II, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
VALOR	El valor estimado del convenio es de OCHO MIL TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($ 8.003.452.591), discriminados así: El Municipio de La Ceja aporta la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($ 6.903.452.591) correspondiente al 86,25% del valor del convenio, este presupuesto incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. aporta la suma de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($ 1.100.000.000) correspondiente al 13,74% del valor total del convenio. Este presupuesto incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio.
LUGAR Y FECHA	LA CEJA (ANTIOQUIA)

Entre los suscritos a saber, de una parte, JUANA DEL PILAR ÁLVAREZ SUÁREZ, identificada con cédula de ciudadanía N°43.557.339 en calidad de Secretaria de Infraestructura, Ambiente y Hábitat del MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, entidad territorial identificada con el NIT No. 890.981.207-5, nombrada mediante el Decreto Nro. 001 del 1 de enero de 2024, debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Decreto Municipal N°060 de 2024, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 modificada parcialmente por la Ley 1882 de 2018, 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, de una parte y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, y para efectos del presente contrato se llamará EL MUNICIPIO y de otra parte, EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P, con Nit: 811.009.329-0 REPRESENTADA LEGALMENTE POR ANDRÉS FELIPE ALVAREZ GRAJALES, IDENTIFICADO CON LA C.C. 98.544.880, y que en adelante se denominará EL ASOCIADO, hemos convenido celebrar el presente Convenio Interadministrativo.

Además de las obligaciones descritas a través de la Plataforma SECOP II en Información General, Condiciones, Bienes y Servicios, Documentos de Proveedor, Documentos del Contrato, Información Presupuestal, Ejecución del Contrato, Modificaciones e Incumplimientos, el futuro contratista al momento de aprobar el contrato, acepta libre y voluntariamente adherirse a las cláusulas y estipulaciones que a continuación se establecen:

PRIMERA - OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED PLUVIAL, LA PAVIMENTACIÓN DE VIAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA CEJA.

PARÁGRAFO 1. ALCANCE. El Alcance de las especificaciones describen el trabajo que deberá realizarse en el proyecto, entendiéndose que las partes, con el aval del Supervisor, tienen la máxima autoridad para modificarlas y/o determinar los métodos constructivos que en casos especiales se pudieran presentar.

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado, basado en bases de datos de la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat, los cuales soportan los respectivos análisis de precios unitarios presentados por la dependencia. El resumen del presupuesto es el siguiente:

REDES CARRERA 22 ENTRE CALLES 14 Y 21					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	LOCALIZACION				
1,1	Localización, trazado y replanteo por medios topográficos. Incluye equipos necesarios y todo lo necesario para poder ejercer la labor	día	10	$ 747.000,00	$ 7.470.000,00
1,2	Cerramiento provisional	m	1620	$ 17.094,81	$ 27.693.584,64
2	EXCAVACIONES				
2,1	EXCAVACIÓN MECÁNICA <2 m de material heterogéneo de 0-2 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye retiro de adoquín, cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación, en cualquier grado de humedad	m3	2757,74	$ 45.376,53	$ 125.136.435,77
2,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA >2 m de material heterogéneo de 2-4 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye retiro de adoquín, cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación.	m3	48	$ 49.220,66	$ 2.362.591,60
3	LLENOS				
3,1	llenos con material selecto de la excavación	m3	480	$ 41.552,88	$ 19.945.383,57

3,2	Llenos con material de préstamo (limo - arenilla)	m3	2233,35	$ 96.349,48	$ 215.182.333,55
3,3	Lleno con material granular de canto rodado 3/4" para apoyo de tubería	m3	520,3	$ 225.720,66	$ 117.453.293,12
4	**ENTIBADOS**				
4.1	Entibados temporales	m2	454	$ 43.092,57	$ 19.571.211,09
5	**STI DE TUBERIA**				
5,1	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 6"	m	660	$ 89.996,00	$ 59.397.360,00
5,2	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 10"	m	636,9	$ 146.820,91	$ 93.510.234,95
5,3	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 12"	m	747,21	$ 201.078,16	$ 150.247.612,78
5,4	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 14"	m	95,8	$ 259.707,18	$ 24.879.947,84
5,5	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 18"	m	50,2	$ 519.550,26	$ 26.081.423,19
5,6	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 33"	m	89,4	$ 1.709.159,38	$ 152.798.848,50
5,7	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P RDE 21 de 6", incluye cinta de referenciación	m	240	$ 131.560,62	$ 31.574.549,10
6	**DOMICILIARIAS**				
6,1	Suministro, transporte e Instalación de sillas Yee PVC de 10" x 6", incluye codo de 45 *6"	und	70	$ 389.122,39	$ 27.238.567,47
6,2	Suministro, transporte e Instalación de sillas Yee Novafort o similar de 12" x 6", incluye codo de 45 *6"	und	85	$ 485.162,39	$ 41.238.803,36
6,3	Construcción de domiciliarias en tubería de 6" x 1/2", incluye collar, registro de incorporación, tubería de 1/2" y llave antifraude	und	60	$ 252.955,57	$ 15.177.333,96
6,4	Construcción de domiciliarias en tubería de 8" x 1/2", incluye collar, registro de incorporación, tubería de 1/2" y llave antifraude	und	20	$ 287.784,57	$ 5.755.691,32
6,5	Construcción de domiciliarias en tubería de 10" x 1/2", incluye collar, registro de incorporación, tubería de 1/2" y llave antifraude	und	80	$ 358.678,57	$ 28.694.285,28
7	**VARIOS**				
7,1	Suministro, transporte e instalación para anclajes y atraque tubería en concreto de 28 Mapa	und	152	$ 670.935,48	$ 101.982.192,85
7,2	Suministro, transporte e instalación de cilindro de Ø 1,50 prefabricado o construido en obra, incluye piso, excavación, panes y cañuelas	m	30	$ 1.370.038,70	$ 41.101.160,94

7,3	Suministro, transporte e instalación de cono prefabricado o construido en obra	und	30	$ 836.259,57	$ 25.087.786,98
7,4	Suministro, transporte e instalación de cuello	und	30	$ 480.955,48	$ 14.428.664,38
7,5	Suministro, transporte e instalación de tapa para manjol	und	30	$ 276.955,48	$ 8.308.664,38
7,6	Suministro, transporte e instalación de peldaños en hierro 5/8 incluye pintura epóxico	und	72	$ 52.510,97	$ 3.780.790,13
7,7	Construcción de caja de registro en anden 60 x 60 cm, incluye herraje y excavación.	und	155	$ 629.920,05	$ 97.637.608,19
7,8	Construcción de Sumidero tipo B, incluye reja metálica, canastilla metálica o plástica	und	36	$ 1.291.800,26	$ 46.504.809,51
7,9	Suministro, transporte instalación de hidrante de 3" incluye válvula de compuerta sello elástico 3", tubo, accesorios y tapa válvula	und	4	$ 3.946.269,06	$ 15.785.076,26
7,10	Televisación y lavado de redes con equipos	ml	1620	$ 39.000,00	$ 63.180.000,00
7,11	Suministro, transporte instalación de válvulas de compuerta sello elástico 6", incluye tubo y tapa válvula	und	3	$ 1.543.656,28	$ 4.630.968,84
				TOTAL	**$ 1.613.837.214**

REDES CARRERA 23 ENTRE CALLES 15 Y 23					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR UNIT	VR. TOTAL
1	**LOCALIZACION**				
1.1	Localización, trazado y replanteo por medios topográficos. Incluye equipos necesarios y todo lo necesario para poder ejercer la labor	día	10	$ 747.000,00	$ 7.470.000,00
1,2	Cerramiento provisional	m	1246	$ 17.094,81	$ 21.300.127,45
2	**EXCAVACIONES**				
2.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA <2 m de material heterogéneo de 0-2 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye retiro de adoquín, cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación, en cualquier grado de humedad	m3	2691,32	$ 45.376,53	$ 122.122.708,37
2,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA >2 m de material heterogéneo de 2-4 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación.	m3	63	$ 49.220,66	$ 3.100.901,48
3	**LLENOS**				
3.1	llenos con material selecto de la excavación	m3	480	$ 41.552,88	$ 19.945.383,57
3.2	Llenos con material de préstamo (limo - arenilla)	m3	2760,62	$ 96.349,48	$ 265.984.218,01

3,3	Lleno con material granular de canto rodado 3/4" para apoyo de tubería	m3	442,035	$ 225.720,66	$ 99.776.431,21
4	**ENTIBADOS**				
4.1	Entibados temporales	m2	917	$ 43.092,57	$ 39.501.526,97
5	**STI DE TUBERIA**				
5,1	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P RDE 21 de 3", incluye cinta de referenciación	m	611,7	$ 57.499,55	$ 35.172.475,69
5,2	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 6"	m	950	$ 89.996,00	$ 85.496.200,00
5,3	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 10" sumideros y red	m	634	$ 146.820,91	$ 93.084.454,32
5,4	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 12"	m	477,4	$ 201.078,16	$ 95.994.714,12
5,5	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 14"	m	89,2	$ 259.707,18	$ 23.165.880,46
5,6	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 16"	m	45	$ 361.286,42	$ 16.257.889,07
6	**DOMICILIARIAS**				
6,1	Construcción de domiciliarias en tubería de 3" x 1/2", incluye collar, registro de incorporación, tubería de 1/2" y llave antifraude	und	145	$ 198.181,77	$ 28.736.356,08
6,2	Suministro, transporte e Instalación de sillas Yee PVC de 10" x 6", incluye codo de 45 *6"	und	125	$ 389.122,39	$ 48.640.299,06
7	**VARIOS**				
7,1	Suministro, transporte instalación de válvulas de compuerta sello elástico 3", incluye tubo y tapa válvula	und	8	$ 1.090.657,66	$ 8.725.261,27
7,2	Suministro, transporte e instalación para anclajes y atraque tubería en concreto de 28 Mapa	m3	40	$ 670.935,48	$ 26.837.419,17
7,3	Suministro, transporte e instalación de cilindro de Ø 1,50 prefabricado o construido en obra, incluye piso, excavación, panes y cañuelas	m	21	$ 1.370.038,70	$ 28.770.812,66
7,4	Suministro, transporte e instalación de cono prefabricado o construido en obra	und	21	$ 836.259,57	$ 17.561.450,89
7,5	Suministro, transporte e instalación de cuello	und	21	$ 480.955,48	$ 10.100.065,06
7,6	Suministro, transporte e instalación de tapa para manjol	und	21	$ 276.955,48	$ 5.816.065,06
7,7	Suministro, transporte e instalación de peldaños en hierro 5/8 incluye pintura epóxico	und	52	$ 52.510,97	$ 2.730.570,65
7,8	Construcción de caja de registro en anden 60 x 60 cm, incluye herraje y excavación.	und	125	$ 629.920,05	$ 78.740.006,60

7,9	Construcción de Sumidero tipo B, incluye reja metálica, canastilla metálica o plástica	und	28	$ 1.291.800,26	$ 36.170.407,40
7,10	Televisación y lavado de redes con equipos	ml	1246	$ 39.000,00	$ 48.594.000,00
				TOTAL	**$ 1.269.795.625**

PAVIMENTACIÓN CARRERA 22 ENTRE CALLES 14 Y 21					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPITULO 1 DEMOLICIONES , EXCAVACIONES Y CONFORMACION DE LA ESTRUCTURA					
1,1	Localización, trazado y replanteo por medios topográficos. Incluye equipos necesarios y todo lo necesario para poder ejercer la labor	dia	10,00	$ 747.000	$ 7.470.000
1,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA <2 m de material heterogéneo de 0-2 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye retiro de adoquín, cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación, en cualquier grado de humedad	m3	3.213,89	$ 45.377	$ 145.660.128
1,3	Suministro, transporte, riego e instalación de piedra rajón, compactación por norma. Incluye todo lo necesario para su ejecución	m3	1.184,07	$ 160.828	$ 190.431.032
1,4	Suministro, transporte, instalación y compactación de base granular clase A según la norma INVIAS artículo 330	m3	1.691,52	$ 247.146	$ 418.053.252
1,5	Imprimación asfáltica según norma INVIAS artículo 422 CRL-1 Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m2	3.383,08	$ 6.226	$ 21.062.850
1,6	Suministro, transporte e instalación de carpeta asfáltica. MCD 19 Norma INVIAS Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m3	338,30	$ 1.611.363	$ 545.131.656
CAPITULO 2 CONSTRUCCION DE ANDENES					
2,1	Suministro, transporte, e instalación de cordón prefabricado de concreto (h=45cm). Incluye excavación, botada de escombros, mortero de pega y todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m	1.267,06	$ 60.820	$ 77.062.514
CAPITULO 3 OBRAS VARIAS					
3,1	Concreto de 21 Mpa para obras varias. Incluye transporte e instalación y todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m3	35,00	$ 559.387	$ 19.578.545

3,2	Construcción llave de confinamiento de 0.2 m x 0.3 m en concreto de 21 Mpa Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m	82,00	$ 107.285	$ 8.797.370
				COSTO DIRECTO	$ 1.433.247.347

PAVIMENTACIÓN CARRERA 23 ENTRE CALLES 15 Y 23

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPITULO 1 DEMOLICIONES , EXCAVACIONES Y CONFORMACION DE LA ESTRUCTURA					
1,1	Localización, trazado y replanteo por medios topográficos. Incluye equipos necesarios y todo lo necesario para poder ejercer la labor	día	10,00	$ 747.000	$ 7.470.000
1,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA <2 m de material heterogéneo de 0-2 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye retiro de adoquín, cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación, en cualquier grado de humedad	m3	3.334,14	$ 45.322	$ 151.110.063
1,3	Suministro, transporte, riego e instalación de piedra rajón, compactación por norma. Incluye todo lo necesario para su ejecución	m3	1228,37	$ 160.828	$ 197.556.089
1,4	Suministro, transporte, instalación y compactación de base granular clase A según la norma INVIAS artículo 330	m3	1.754,81	$ 247.146	$ 433.694.890
1,5	Imprimación asfáltica según norma INVIAS artículo 422 CRL-1 Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m2	3.509,63	$ 6.226	$ 21.850.925
1,6	Suministro, transporte e instalación de carpeta asfáltica. MCD 19 Norma INVIAS Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m3	350,96	$ 1.611.363	$ 565.527.987
CAPITULO 2 CONSTRUCCION DE ANDENES					
2,1	Suministro, transporte, e instalación de cordón prefabricado de concreto (h=45cm). Incluye excavación, botada de escombros, mortero de pega y todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m	1.225,00	$ 60.820	$ 74.504.500
CAPITULO 3 OBRAS VARIAS					
3,1	Concreto de 21 Mpa para obras varias. Incluye transporte e instalación y todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m3	25,00	$ 559.387	$ 13.984.675

3,2	Construcción llave de confinamiento de 0.2 m x 0.3 m en concreto de 21 Mpa Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m	90,00	$ 107.285	$ 9.655.650
				COSTO DIRECTO	$ 1.475.354.780

CALCULO DEL A.U.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR MENSUAL	% PREST	DEDICACIÓN	MESES	VALOR PARCIAL
1	**PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO**						
1,1	Profesional director de Obra	1	$ 6.405.750	1,65	40,0%	5	$ 21.138.975
1,2	Profesional Residente de obra	2	$ 4.982.250	1,65	100%	5	$ 82.207.125
1,3	Residente syso	1	$ 3.558.750	1,65	100%	5	$ 29.359.688
1,4	Residente ambiental	1	$ 4.982.250	1,65	100%	5	$ 41.103.563
2	**PERSONAL TECNICO NO PROFESIONAL**						
2,1	Almacenista	1	$ 2.847.000	1,75	100%	5	$ 24.911.250
3	**INSTALACIONES PROVISIONALES**						
3,1	Campamentos (Incluye arrendamiento y servicios públicos) Mensual	1	$ 1.200.000	1,00		5	$ 6.000.000
3,2	Dotación de oficinas (muebles y enseres) Durante toda la obra	1	$ 1.200.000	1,00		1,00	$ 1.200.000
4	**SISTEMAS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN**						
4,1	Computador B (Con office) Mensual	1	$ 300.000	1,00		5	$ 1.500.000
4,2	Impresora (una sola vez afectada únicamente por la dedicación)	1	$ 300.000	1,00		5	$ 1.500.000
4,3	Comunicaciones (Teléfono, celular, fax, Internet, etc.) Mensual	1	$ 150.000	1,00		5	$ 750.000
5	**PAPELERIA Y OTROS COSTOS**						
5,1	Elaboración y entrega de planos récord (unidad)	1	$ 6.000.000	1,00		1,00	$ 6.000.000
5,2	Papelería Mensual, fotocopias, edición de	1	$ 150.000	1,00		5	$ 750.000

	informes, registros fotográficos entre otros						
6	**GASTOS BANCARIOS**						
6,1	Transacciones virtuales, chequeras, etc.	1	$ 70.000	1,00		5	$ 350.000
7	**VALLA CONTRACTUAL**						
7,1	Valla Incluye estructura metálica para fijación y soporte (son 6 vallas portátiles)	1	$ 3.000.000	1,00		1,00	$ 3.000.000
8	**LABORATORIO**						
8,1	Ensayos de laboratorio (incluye diseños de mezclas para concreto, fallo de cilindros de concreto, ensayo de Proctor modificado, toma de densidades de campo, ensayos a bloques, ensayos a elementos prefabricados, ensayos de resistencia al acero de refuerzo y estructuras metálicas y todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución y funcionamiento de las obras.	global	$10.011.258			1,00	$ 10.011.258
9	**GASTOS LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**						
9,1	Pólizas	1					$ 33.050.153
9,2	Impuestos y estampillas (16,5%)	1					$ 1.266.090.961
					ADMINISTRACION	27,48%	**$ 1.591.431.840**
					UTILIDAD	5,00%	$ 289.611.748
					TOTAL A.U.	**32,48%**	**$1.881.043.589**

PRESUPUESTO GENERAL INTERVENTORIA						
ITEM	**CARGO/OFICIO**	**CANTIDAD**	**SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL**	**DEDICACIÓN MENSUAL**	**DURACIÓN (MESES)**	**VALOR PARCIAL ($)**
1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**					

1,1	Director de interventoría	1	$ 8.000.000	0,40	5	$ 16.000.000
1,2	Residente interventoría	2	$ 6.000.000	1,0	5	$ 60.000.000
1,3	Residente siso	1	$ 4.500.000	1,0	5	$ 22.500.000
1,4	Residente ambiental	1	$ 4.500.000	1,0	5	$ 22.500.000
					Subtotal Costos Directos de Personal	**$ 121.000.000**
					Factor Multiplicador	**1,94**
					Total Costos Directos de Personal incluido Factor Multiplicador	**$ 234.740.000**
2	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	DESCRIPCION	**UNIDAD**	**SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN (Meses)**	**VALOR PARCIAL ($)**
2,1	Oficina de campo (alquiler, pago de servicios)	mes	$ 2.000.000	1	5	$ 10.000.000
2,2	Dotación de oficina y comunicaciones	mes	$ 2.500.000	1	1,0	$ 2.500.000
2,3	Ensayos laboratorio	global	$ 10.011.175	1	1,0	$ 10.011.175
2,4	Papelería, tinta, fotocopias y demás	mes	$ 400.000	1	5	$ 2.000.000
2,5	Comision de topografía	Días	$ 747.000	20	1	$ 14.940.000
					Subtotal Otros Costos Directos	**$ 39.451.175**
					Póliza	**$ 3.266.000**
					Total Otros Costos Directos	**$ 42.717.175**
3	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (1+2)					$ 277.457.175
IVA					19,0%	$ 52.716.863
VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IVA						$ 330.174.038

RESUMEN		
REDES - CARRERA 22 ENTRE 14 Y 21	$	1.613.837.214
REDES - CARRERA 23 ENTRE 15 Y 23	$	1.269.795.625
PAVIMENTO - CARRERA 22 ENTRE 14 Y 21	$	1.433.247.347
PAVIMENTO - CARRERA 23 ENTRE 15 Y 23	$	1.475.354.780
SUBTOTAL OBRA	$	5.792.234.964

AU OBRA	$	1.881.043.589
TOTAL OBRA	$	7.673.278.553
INTERVENTORIA	$	330.174.038
TOTAL OBRA + INTERVENTORIA	**$**	**8.003.452.591**

El alcance de las especificaciones describe el trabajo que deberá realizarse para la Construcción del proyecto, entendiéndose que las partes, con el aval del supervisor, tienen la máxima autoridad para modificarlas y/o determinar los métodos constructivos que en casos constructivos que en casos especiales se pudieran presentar, así como verificar la buena ejecución de la mano de obra, la calidad de los materiales, etc.

Las Empresas Públicas de La Ceja serán las encargadas de la ejecución del proyecto, a través los contratos derivados de Obra y de Interventoría. Además de participar con el aporte económico de $1.100.000.000, soportado con el Certificado de Disponibilidad No. Número: 362 por el mismo valor.

Actividades y Resultados

ACTIVIDADES

1. Gerenciar el proyecto, poniendo a disposición toda la capacidad humana, técnica, logística y operativa.
2. Gestionar la ejecución de la reposición de redes de acueducto, alcantarillado, la construcción de la red pluvial, la pavimentación de vías y demás obras complementarias, en diferentes sectores del municipio de La Ceja, de acuerdo a las especificaciones técnicas y presupuesto.
3. Realizar las contrataciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del convenio, acorde con las normas pertinentes y aplicables, y colaborar con el MUNICIPIO, en cualquier requerimiento que se haga en tal virtud.
4. Gestionar las diferentes actividades conexas a las anteriores, y demás necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.

RESULTADOS

A. Informes detallados del avance físico y financiero del convenio, que soporten todas las actividades relacionadas y las demás que se realicen para el marco de la ejecución del convenio, los cuales deberán contener adicionalmente registros fotográficos del desarrollo de las actividades propuestas.

B. Cuando la supervisión lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos.

C. Entrega a satisfacción de las actividades realizadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y el presupuesto.

D. Informe final del contrato detallado y estructurado que refleje el cumplimiento integral del convenio. Este informe debe incluir:

- Los datos generales del convenio, como el nombre del proyecto, el número y objeto del contrato, la entidad contratante, el nombre o razón social del contratista con su NIT, el nombre del interventor si lo hay, así como las fechas de inicio y terminación (tanto programadas como reales) y el valor total del contrato incluyendo posibles adiciones.

- Descripción general de la obra ejecutada, especificando su alcance, ubicación, la metodología constructiva empleada y cualquier cambio relevante respecto al diseño inicial, debidamente justificado. También debe hacerse un análisis del cumplimiento del cronograma, comparando el cronograma inicial con el ejecutado, identificando causas de retrasos si las hubo y detallando cualquier ampliación de plazo autorizada.

- En cuanto a los aspectos financieros, el informe debe mostrar el valor total ejecutado, los pagos realizados, el estado de cuentas por pagar o saldos y las modificaciones presupuestales que se hayan producido. Adicionalmente, los soportes de las declaraciones de tasas y estampillas pagadas al Municipio o a la entidad correspondiente, financiadora del proyecto y las declaraciones que se deban presentar a la Dian.

- Demostrar el cumplimiento técnico y normativo del proyecto, detallando las normas técnicas aplicadas, los ensayos o pruebas realizados y la conformidad con las especificaciones técnicas.

- Si el convenio incluía componentes ambientales, sociales o de seguridad, también se debe informar sobre el manejo de residuos, medidas de mitigación ambiental, la relación con comunidades aledañas, los incidentes o accidentes ocurridos durante la ejecución y las medidas de seguridad industrial implementadas.

- Informe detallado sobre las pólizas y garantías exigidas a los subcontratistas, en el cual se indiquen los tipos de pólizas presentadas (cumplimiento, calidad de la obra, riesgos laborales, entre otras), los montos asegurados y los plazos de vigencia de cada una, con el fin de garantizar el respaldo frente a posibles contingencias o fallas posteriores a la ejecución de los trabajos subcontratados.

- Relación de los paz y salvo expedidos por todos los subcontratistas y proveedores, en los cuales se certifique que no existen saldos pendientes por concepto de mano de obra, materiales, seguridad social, prestaciones sociales ni ningún otro concepto derivado de las obligaciones contractuales.

- Informe fotográfico que documente visualmente el estado de la obra antes, durante y después de su ejecución.

- Anexar todas las actas y documentos relevantes, como el acta de inicio, actas parciales o de comités de obra, actas de suspensión y reinicio si las hubo, el acta de terminación, el acta de entrega definitiva y los certificados de calidad o garantías correspondientes.

SEGUNDA - COMPROMISOS DEL ASOCIADO
Además de las actividades pactadas, la propuesta presentada el asociado se compromete a:

1. Adelantar bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, financieras y contractuales necesarias para llevar a cabo el objeto convencional.
2. Exigir del(os) operador(es) las garantías indicadas en los estudios previos.
3. Realizar seguimiento al desarrollo de las actividades objeto del presente convenio, para el cabal desempeño de las tareas encomendadas rindiendo los informes correspondientes.
4. Invertir los aportes recibidos del municipio y los aportados por el asociado única y exclusivamente para adelantar los procesos requeridos para la ejecución del objeto del convenio.
5. Mantener un control contable y financiero independiente para el manejo de los recursos que gire el Municipio, con sus respectivos documentos soportes. Estos documentos deberán ser presentados en cada informe al Municipio, de la forma que permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos.
6. Acatar las pautas y especificaciones determinadas por el municipio para el desarrollo del Convenio.
7. Invertir los aportes de ambas partes acorde con lo pactado.
8. Presentar informes sobre la ejecución del convenio al Municipio para cumplir con la supervisión.
9. Realizar la contratación de la interventoría del proyecto objeto del presente convenio.
10. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del convenio, dentro del término establecido por la dependencia contratante.
11. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que se ocupe en la ejecución de las actividades, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal ni comercial con la dependencia contratante.
12. Presentar al supervisor informes de conformidad con lo aquí planteado.
13. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal y los contratistas.
14. Mantener al frente de las actividades el personal idóneo, para el cumplimiento del objeto contractual, el cual debe ser aceptado por El Municipio.
15. Ejecutar los compromisos del convenio de acuerdo con el programa general aprobado por el Municipio.
16. Retirar los residuos generados en cada una de las actividades constructivas y disponerlos en sitios autorizados.

TERCERA - COMPROMISOS DEL MUNICIPIO: De acuerdo a la normatividad vigente, las responsabilidades del municipio para la ejecución del convenio son las siguientes:

1. Hacer los respectivos desembolsos pactados en el convenio interadministrativo.
2. Dar las correctas pautas y especificaciones para el desarrollo del convenio interadministrativo.
3. Nombrar un supervisor que realice el seguimiento del cumplimiento del convenio. La supervisión tendrá la responsabilidad de efectuar el seguimiento del convenio, realizar actas parciales, acta de recibo final y liquidación. Además, serán funciones propias de aquella, respecto del negocio jurídico a su cargo objeto de vigilancia, las siguientes:
    a. Exigir el cumplimiento del objeto convencional y los compromisos a cargo del asociado, así como solicitarle la información y los documentos que considere necesarios para el desarrollo de aquel.
    b. Evaluar y aprobar las actividades y/o obligaciones llevadas a cabo, elaborando para ello, las actas respetivas
    c. Emitir conceptos y actas sobre la ejecución del convenio.
    d. Conceptualizar sobre la conveniencia de terminar, suspender, o modificar el convenio que se encuentre en ejecución.
    e. Evaluar los informes de progreso y final del convenio
    f. Verificar el cumplimiento con los aportes a seguridad social integral y parafiscal, según corresponda.
    g. Las demás contenidas en la normativa vigente para tal fin.

CUARTA – RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS PARTES: Para la ejecución de las obligaciones que este convenio les impone y en cumplimiento del objeto del mismo, EL ASOCIADO no tendrá ninguna relación laboral con EL MUNICIPIO, ni existirá relación laboral entre el Municipio y las personas que utilice EL ASOCIADO o le colaboren en la prestación del servicio.

QUINTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá una duración de CINCO (5) MESES contados a partir del inicio en la plataforma del SECOP II, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

SEXTA. VALOR: El valor estimado del convenio es de 1. OCHO MIL TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($ 8.003.452.591), discriminados así:

El Municipio de La Ceja aporta la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($ 6.903.452.591) correspondiente al 86,25% del valor del convenio, este presupuesto incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. aporta la suma de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($ 1.100.000.000) correspondiente al 13,74% del valor total del convenio. Este presupuesto incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio..

El presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

REDES CARRERA 22 ENTRE CALLES 14 Y 21					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**LOCALIZACION**				
1,1	Localización, trazado y replanteo por medios topográficos. Incluye equipos necesarios y todo lo necesario para poder ejercer la labor	día	10	$ 747.000,00	$ 7.470.000,00
1,2	Cerramiento provisional	m	1620	$ 17.094,81	$ 27.693.584,64
2	**EXCAVACIONES**				
2,1	EXCAVACIÓN MECÁNICA <2 m de material heterogéneo de 0-2 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye retiro de adoquín, cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación, en cualquier grado de humedad	m3	2757,74	$ 45.376,53	$ 125.136.435,77
2,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA >2 m de material heterogéneo de 2-4 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye retiro de adoquín, cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación.	m3	48	$ 49.220,66	$ 2.362.591,60
3	**LLENOS**				
3,1	llenos con material selecto de la excavación	m3	480	$ 41.552,88	$ 19.945.383,57
3,2	Llenos con material de préstamo (limo - arenilla)	m3	2233,35	$ 96.349,48	$ 215.182.333,55
3,3	Lleno con material granular de canto rodado 3/4" para apoyo de tubería	m3	520,3	$ 225.720,66	$ 117.453.293,12
4	**ENTIBADOS**				
4.1	Entibados temporales	m2	454	$ 43.092,57	$ 19.571.211,09
5	**STI DE TUBERIA**				
5,1	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 6"	m	660	$ 89.996,00	$ 59.397.360,00
5,2	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 10"	m	636,9	$ 146.820,91	$ 93.510.234,95
5,3	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 12"	m	747,21	$ 201.078,16	$ 150.247.612,78
5,4	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 14"	m	95,8	$ 259.707,18	$ 24.879.947,84
5,5	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 18"	m	50,2	$ 519.550,26	$ 26.081.423,19
5,6	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 33"	m	89,4	$ 1.709.159,38	$ 152.798.848,50
5,7	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P RDE 21 de 6", incluye cinta de referenciación	m	240	$ 131.560,62	$ 31.574.549,10
6	**DOMICILIARIAS**				
6,1	Suministro, transporte e Instalación de sillas Yee PVC de 10" x 6", incluye codo de 45 *6"	und	70	$ 389.122,39	$ 27.238.567,47

6,2	Suministro, transporte e Instalación de sillas Yee Novafort o similar de 12" x 6", incluye codo de 45 *6"	und	85	$ 485.162,39	$ 41.238.803,36
6,3	Construcción de domiciliarias en tubería de 6" x 1/2", incluye collar, registro de incorporación, tubería de 1/2" y llave antifraude	und	60	$ 252.955,57	$ 15.177.333,96
6,4	Construcción de domiciliarias en tubería de 8" x 1/2", incluye collar, registro de incorporación, tubería de 1/2" y llave antifraude	und	20	$ 287.784,57	$ 5.755.691,32
6,5	Construcción de domiciliarias en tubería de 10" x 1/2", incluye collar, registro de incorporación, tubería de 1/2" y llave antifraude	und	80	$ 358.678,57	$ 28.694.285,28
7	**VARIOS**				
7,1	Suministro, transporte e instalación para anclajes y atraque tubería en concreto de 28 Mapa	und	152	$ 670.935,48	$ 101.982.192,85
7,2	Suministro, transporte e instalación de cilindro de Ø 1,50 prefabricado o construido en obra, incluye piso, excavación, panes y cañuelas	m	30	$ 1.370.038,70	$ 41.101.160,94
7,3	Suministro, transporte e instalación de cono prefabricado o construido en obra	und	30	$ 836.259,57	$ 25.087.786,98
7,4	Suministro, transporte e instalación de cuello	und	30	$ 480.955,48	$ 14.428.664,38
7,5	Suministro, transporte e instalación de tapa para manjol	und	30	$ 276.955,48	$ 8.308.664,38
7,6	Suministro, transporte e instalación de peldaños en hierro 5/8 incluye pintura epóxico	und	72	$ 52.510,97	$ 3.780.790,13
7,7	Construcción de caja de registro en anden 60 x 60 cm, incluye herraje y excavación.	und	155	$ 629.920,05	$ 97.637.608,19
7,8	Construcción de Sumidero tipo B, incluye reja metálica, canastilla metálica o plástica	und	36	$ 1.291.800,26	$ 46.504.809,51
7,9	Suministro, transporte instalación de hidrante de 3" incluye válvula de compuerta sello elástico 3", tubo, accesorios y tapa válvula	und	4	$ 3.946.269,06	$ 15.785.076,26
7,10	Televisación y lavado de redes con equipos	ml	1620	$ 39.000,00	$ 63.180.000,00
7,11	Suministro, transporte instalación de válvulas de compuerta sello elástico 6", incluye tubo y tapa válvula	und	3	$ 1.543.656,28	$ 4.630.968,84
				TOTAL	**$ 1.613.837.214**

REDES CARRERA 23 ENTRE CALLES 15 Y 23

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR UNIT	VR. TOTAL
1	LOCALIZACION				
1.1	Localización, trazado y replanteo por medios topográficos. Incluye equipos necesarios y todo lo necesario para poder ejercer la labor	día	10	$ 747.000,00	$ 7.470.000,00
1,2	Cerramiento provisional	m	1246	$ 17.094,81	$ 21.300.127,45
2	EXCAVACIONES				
2.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA <2 m de material heterogéneo de 0-2 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye retiro de adoquín, cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación, en cualquier grado de humedad	m3	2691,32	$ 45.376,53	$ 122.122.708,37
2,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA >2 m de material heterogéneo de 2-4 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación.	m3	63	$ 49.220,66	$ 3.100.901,48
3	LLENOS				
3.1	llenos con material selecto de la excavación	m3	480	$ 41.552,88	$ 19.945.383,57
3.2	Llenos con material de préstamo (limo - arenilla)	m3	2760,62	$ 96.349,48	$ 265.984.218,01
3,3	Lleno con material granular de canto rodado 3/4" para apoyo de tubería	m3	442,035	$ 225.720,66	$ 99.776.431,21
4	ENTIBADOS				
4.1	Entibados temporales	m2	917	$ 43.092,57	$ 39.501.526,97
5	STI DE TUBERIA				
5,1	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P RDE 21 de 3", incluye cinta de referenciación	m	611,7	$ 57.499,55	$ 35.172.475,69
5,2	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 6"	m	950	$ 89.996,00	$ 85.496.200,00
5,3	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 10" sumideros y red	m	634	$ 146.820,91	$ 93.084.454,32
5,4	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 12"	m	477,4	$ 201.078,16	$ 95.994.714,12
5,5	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 14"	m	89,2	$ 259.707,18	$ 23.165.880,46
5,6	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 16"	m	45	$ 361.286,42	$ 16.257.889,07
6	DOMICILIARIAS				
6,1	Construcción de domiciliarias en tubería de 3" x 1/2", incluye collar, registro de incorporación, tubería de 1/2" y llave antifraude	und	145	$ 198.181,77	$ 28.736.356,08

6,2	Suministro, transporte e Instalación de sillas Yee PVC de 10" x 6", incluye codo de 45 *6"	und	125	$ 389.122,39	$ 48.640.299,06
7	VARIOS				
7,1	Suministro, transporte instalación de válvulas de compuerta sello elástico 3", incluye tubo y tapa válvula	und	8	$ 1.090.657,66	$ 8.725.261,27
7,2	Suministro, transporte e instalación para anclajes y atraque tubería en concreto de 28 Mapa	m3	40	$ 670.935,48	$ 26.837.419,17
7,3	Suministro, transporte e instalación de cilindro de Ø 1,50 prefabricado o construido en obra, incluye piso, excavación, panes y cañuelas	m	21	$ 1.370.038,70	$ 28.770.812,66
7,4	Suministro, transporte e instalación de cono prefabricado o construido en obra	und	21	$ 836.259,57	$ 17.561.450,89
7,5	Suministro, transporte e instalación de cuello	und	21	$ 480.955,48	$ 10.100.065,06
7,6	Suministro, transporte e instalación de tapa para manjol	und	21	$ 276.955,48	$ 5.816.065,06
7,7	Suministro, transporte e instalación de peldaños en hierro 5/8 incluye pintura epóxico	und	52	$ 52.510,97	$ 2.730.570,65
7,8	Construcción de caja de registro en anden 60 x 60 cm, incluye herraje y excavación.	und	125	$ 629.920,05	$ 78.740.006,60
7,9	Construcción de Sumidero tipo B, incluye reja metálica, canastilla metálica o plástica	und	28	$ 1.291.800,26	$ 36.170.407,40
7,10	Televisación y lavado de redes con equipos	ml	1246	$ 39.000,00	$ 48.594.000,00
				TOTAL	**$ 1.269.795.625**

PAVIMENTACIÓN CARRERA 22 ENTRE CALLES 14 Y 21					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPITULO 1 DEMOLICIONES , EXCAVACIONES Y CONFORMACION DE LA ESTRUCTURA					
1,1	Localización, trazado y replanteo por medios topográficos. Incluye equipos necesarios y todo lo necesario para poder ejercer la labor	día	10,00	$ 747.000	$ 7.470.000
1,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA <2 m de material heterogéneo de 0-2 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye retiro de adoquín, cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación, en cualquier grado de humedad	m3	3.213,89	$ 45.377	$ 145.660.128
1,3	Suministro, transporte, riego e instalación de piedra rajón, compactación por norma. Incluye todo lo necesario para su ejecución	m3	1.184,07	$ 160.828	$ 190.431.032

1,4	Suministro, transporte, instalación y compactación de base granular clase A según la norma INVIAS artículo 330	m3	1.691,52	$ 247.146	$ 418.053.252
1,5	Imprimación asfáltica según norma INVIAS artículo 422 CRL-1 Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m2	3.383,08	$ 6.226	$ 21.062.850
1,6	Suministro, transporte e instalación de carpeta asfáltica. MCD 19 Norma INVIAS Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m3	338,30	$ 1.611.363	$ 545.131.656
CAPITULO 2 CONSTRUCCION DE ANDENES					
2,1	Suministro, transporte, e instalación de cordón prefabricado de concreto (h=45cm). Incluye excavación, botada de escombros, mortero de pega y todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m	1.267,06	$ 60.820	$ 77.062.514
CAPITULO 3 OBRAS VARIAS					
3,1	Concreto de 21 Mpa para obras varias. Incluye transporte e instalación y todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m3	35,00	$ 559.387	$ 19.578.545
3,2	Construcción llave de confinamiento de 0.2 m x 0.3 m en concreto de 21 Mpa Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m	82,00	$ 107.285	$ 8.797.370
				COSTO DIRECTO	**$ 1.433.247.347**

PAVIMENTACIÓN CARRERA 23 ENTRE CALLES 15 Y 23

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPITULO 1 DEMOLICIONES , EXCAVACIONES Y CONFORMACION DE LA ESTRUCTURA					
1,1	Localización, trazado y replanteo por medios topográficos. Incluye equipos necesarios y todo lo necesario para poder ejercer la labor	día	10,00	$ 747.000	$ 7.470.000
1,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA <2 m de material heterogéneo de 0-2 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye retiro de adoquín, cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación, en cualquier grado de humedad	m3	3.334,14	$ 45.322	$ 151.110.063
1,3	Suministro, transporte, riego e instalación de piedra rajón, compactación por norma. Incluye todo lo necesario para su ejecución	m3	1228,37	$ 160.828	$ 197.556.089

1,4	Suministro, transporte, instalación y compactación de base granular clase A según la norma INVIAS artículo 330	m3	1.754,81	$	247.146	$	433.694.890
1,5	Imprimación asfáltica según norma INVIAS artículo 422 CRL-1 Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m2	3.509,63	$	6.226	$	21.850.925
1,6	Suministro, transporte e instalación de carpeta asfáltica. MCD 19 Norma INVIAS Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m3	350,96	$	1.611.363	$	565.527.987
CAPITULO 2 CONSTRUCCION DE ANDENES							
2,1	Suministro, transporte, e instalación de cordón prefabricado de concreto (h=45cm). Incluye excavación, botada de escombros, mortero de pega y todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m	1.225,00	$	60.820	$	74.504.500
CAPITULO 3 OBRAS VARIAS							
3,1	Concreto de 21 Mpa para obras varias. Incluye transporte e instalación y todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m3	25,00	$	559.387	$	13.984.675
3,2	Construcción llave de confinamiento de 0.2 m x 0.3 m en concreto de 21 Mpa Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m	90,00	$	107.285	$	9.655.650
					COSTO DIRECTO	**$**	**1.475.354.780**

CALCULO DEL A.U.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR MENSUAL	% PREST	DEDICACIÓN	MESES	VALOR PARCIAL
1	**PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO**						
1,1	Profesional director de Obra	1	$ 6.405.750	1,65	40,0%	5	$ 21.138.975
1,2	Profesional Residente de obra	2	$ 4.982.250	1,65	100%	5	$ 82.207.125
1,3	Residente syso	1	$ 3.558.750	1,65	100%	5	$ 29.359.688
1,4	Residente ambiental	1	$ 4.982.250	1,65	100%	5	$ 41.103.563
2	**PERSONAL TECNICO NO PROFESIONAL**						
2,1	Almacenista	1	$ 2.847.000	1,75	100%	5	$ 24.911.250
3	**INSTALACIONES PROVISIONALES**						

3,1	Campamentos (Incluye arrendamiento y servicios públicos) Mensual	1	$ 1.200.000	1,00		5	$ 6.000.000
3,2	Dotación de oficinas (muebles y enseres) Durante toda la obra	1	$ 1.200.000	1,00		1,00	$ 1.200.000
4	**SISTEMAS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN**						
4,1	Computador B (Con office) Mensual	1	$ 300.000	1,00		5	$ 1.500.000
4,2	Impresora (una sola vez afectada únicamente por la dedicación)	1	$ 300.000	1,00		5	$ 1.500.000
4,3	Comunicaciones (Teléfono, celular, fax, Internet, etc.) Mensual	1	$ 150.000	1,00		5	$ 750.000
5	**PAPELERIA Y OTROS COSTOS**						
5,1	Elaboración y entrega de planos récord (unidad)	1	$ 6.000.000	1,00		1,00	$ 6.000.000
5,2	Papelería Mensual, fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros	1	$ 150.000	1,00		5	$ 750.000
6	**GASTOS BANCARIOS**						
6,1	Transacciones virtuales, chequeras, etc.	1	$ 70.000	1,00		5	$ 350.000
7	**VALLA CONTRACTUAL**						
7,1	Valla Incluye estructura metálica para fijación y soporte (son 6 vallas portátiles)	1	$ 3.000.000	1,00		1,00	$ 3.000.000
8	**LABORATORIO**						
8,1	Ensayos de laboratorio (incluye diseños de mezclas para concreto, fallo de cilindros de concreto, ensayo de Proctor modificado, toma de densidades de campo, ensayos a bloques, ensayos a elementos prefabricados, ensayos de resistencia al acero	global	$10.011.258			1,00	$ 10.011.258

	de refuerzo y estructuras metálicas y todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución y funcionamiento de las obras.						
9	**GASTOS LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**						
9,1	Pólizas	1					$ 33.050.153
9,2	Impuestos y estampillas (16,5%)	1					$ 1.266.090.961
						ADMINISTRACION	27,48% $ 1.591.431.840
						UTILIDAD	5,00% $ 289.611.748
						TOTAL A.U.	**32,48% $1.881.043.589**

PRESUPUESTO GENERAL INTERVENTORIA						
ITEM	**CARGO/OFICIO**	**CANTIDAD**	**SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL**	**DEDICACIÓN MENSUAL**	**DURACIÓN (MESES)**	**VALOR PARCIAL ($)**
1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**					
1,1	Director de interventoría	1	$ 8.000.000	0,40	5	$ 16.000.000
1,2	Residente interventoría	2	$ 6.000.000	1,0	5	$ 60.000.000
1,3	Residente siso	1	$ 4.500.000	1,0	5	$ 22.500.000
1,4	Residente ambiental	1	$ 4.500.000	1,0	5	$ 22.500.000
					Subtotal Costos Directos de Personal	**$ 121.000.000**
					Factor Multiplicador	**1,94**
					Total Costos Directos de Personal incluido Factor Multiplicador	**$ 234.740.000**
2	**OTROS COSTOS DIRECTOS**					
	DESCRIPCION	**UNIDAD**	**SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN (Meses)**	**VALOR PARCIAL ($)**
2,1	Oficina de campo (alquiler, pago de servicios)	mes	$ 2.000.000	1	5	$ 10.000.000
2,2	Dotación de oficina y comunicaciones	mes	$ 2.500.000	1	1,0	$ 2.500.000
2,3	Ensayos laboratorio	global	$ 10.011.175	1	1,0	$ 10.011.175

2,4	Papelería, tinta, fotocopias y demás	mes	$ 400.000	1	5	$ 2.000.000
2,5	Comision de topografía	Días	$ 747.000	20	1	$ 14.940.000
					Subtotal Otros Costos Directos	**$ 39.451.175**
					Póliza	**$ 3.266.000**
					Total Otros Costos Directos	**$ 42.717.175**
3	**TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (1+2)**					**$ 277.457.175**
IVA					**19,0%**	**$ 52.716.863**
VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IVA						**$ 330.174.038**

RESUMEN		
REDES - CARRERA 22 ENTRE 14 Y 21	$	1.613.837.214
REDES - CARRERA 23 ENTRE 15 Y 23	$	1.269.795.625
PAVIMENTO - CARRERA 22 ENTRE 14 Y 21	$	1.433.247.347
PAVIMENTO - CARRERA 23 ENTRE 15 Y 23	$	1.475.354.780
SUBTOTAL OBRA	$	5.792.234.964
AU OBRA	$	1.881.043.589
TOTAL OBRA	$	7.673.278.553
INTERVENTORIA	$	330.174.038
TOTAL OBRA + INTERVENTORIA	**$**	**8.003.452.591**

Lo anterior conforme con el análisis del sector y la propuesta presentada, verificada y avalada por quien suscribe los estudios previos.

SEPTIMA. FORMA DE PAGO: Los aportes del Municipio de La Ceja se desembolsarán a Empresas Públicas de La Ceja de la siguiente manera:

- Un primer desembolso equivalente al 35% del valor de los aportes del Municipio, el cual se pagará una vez el asociado efectúe la contratación del ejecutor de la obra y de la interventoría, y allegue a la entidad el soporte de inicio de los mismos, en una cuenta aperturada solo para el manejo de los recursos del presente convenio.
- Desembolsos parciales previo amortización si es del caso, y certificación del avance del convenio, aprobados por el municipio. Cada pago estará condicionado a:
    - La presentación de un informe de cumplimiento de actividades detallando los avances físicos y técnicos.
    - La recepción a satisfacción de dicho informe por parte del supervisor del convenio designado por Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.

- La certificación de cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, asegurando la legalidad laboral.

- Un desembolso final contra liquidación por un valor del 10% del contrato.

Nota: Las EEPP, si a bien lo considera podrá pactar un anticipo o pago anticipado, y en dicho caso deberá requerir al contratista las pólizas para dicho fin.

Los pagos de la interventoría se realizarán de acuerdo al porcentaje de avance de la obra, en el marco de los valores del presupuesto sustentados a través de factor multiplicador. Por lo tanto, quienes decidan participar en el contrato, aceptan la variable de que el contrato sólo sea pagado conforme al porcentaje de ejecución de avance de la obra, por lo tanto, los plazos estipulados, para el personal de la interventoría, en el presupuesto estructurado bajo la metodología de factor multiplicador, son meras proyecciones.

Por su parte, Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. se encargará de remitir al Municipio los valores detallados y adjudicados para cada una de las actividades contractuales. Esto permitirá al Municipio llevar a cabo el proceso de "acogimiento de precios", lo cual es fundamental para validar y procesar correctamente los cobros de las actas de avance.

Este modelo de desembolso busca equilibrar la necesidad de liquidez para la ejecución de la obra con un control estricto sobre el avance y la calidad de los trabajos, asegurando una gestión financiera transparente y eficiente de los recursos públicos.

No obstante, la forma de pago prevista, **está sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.** Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

OCTAVA. SITUACIÓN CONTRACTUAL: El recurso humano asignado por EL ASOCIADO para la ejecución del CONVENIO, no se considera para efectos de este empleados o trabajadores de LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, es EL ASOCIADO quien asume la responsabilidad contractual de éstos por lo tanto no estarán sometidos al horario de la Administración Municipal y no tendrán derecho a reclamar a la Administración Municipal contraprestación alguna por los servicios prestados.

NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES: Las modificaciones de las cláusulas del presente convenio se harán por medio de un otrosí modificatorio cuando para el evento se presenten y establezcan debidamente circunstancias comprobadas.

DÉCIMA - DOCUMENTOS: Forman parte integral de este convenio, todos los documentos estudios previos y los relativos a las calidades de los suscribientes, el certificado de disponibilidad presupuestal expedida por las dependencias competentes, todos los anexos y los documentos que se produzcan durante la ejecución del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. - RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN: El presente convenio interadministrativo será liquidado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo. EL MUNICIPIO será la entidad encargada de elaborar las actas de liquidación parciales y el acta de liquidación definitiva del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA - GARANTIAS: De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas del decreto no es obligatoria, esto, considerando también que el Municipio de La Ceja realizará una supervisión constante de las actividades y obligaciones que se enmarcan dentro del objeto contractual; sin embargo, teniendo en cuenta el objeto, la cuantía, la forma de pago y los riesgos analizados en el ítem anterior, EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P., tendrá la obligación de exigir a sus contratistas las siguientes garantías, con el fin de amparar la ejecución del contrato, advirtiendo que los contratistas deberán incluir al Municipio de La Ceja y a EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P., como beneficiario y asegurado, conforme lo dispone el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con las garantías que cubren el contrato:

Para el contrato de obra:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato o convenio y cuatro (4) meses más. En todo caso deberá estar vigente al momento de la liquidación
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Estabilidad de la obra	20% del valor del contrato	Por un término de cinco (5) años a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra
Responsabilidad civil extracontractual	500 SMMLV	Por el periodo de ejecución del contrato Nota: El Municipio de La Ceja debe estar en la garantía en calidad de beneficiario y asegurado.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo (En caso de que se pacte anticipo)	100% de los recursos entregados a título de anticipo o pago anticipado.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Para el contrato de interventoría:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato o convenio y cuatro (4) meses más. En todo caso deberá estar vigente al momento de la liquidación
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

NOTA: En caso de pactarse anticipo o pago anticipado, el manejo de este, ser realizará de acuerdo a los requisitos del Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

DECIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD: En virtud del presente convenio las partes pueden tener acceso a información confidencial de las mismas. Las partes convienen revelar sólo información que sea requerida para el cumplimiento de las obligaciones conforme a este convenio. Dicha información confidencial quedará limitada a los términos y precios del presente convenio, así como toda aquella información que se identifique claramente como confidencial al momento de su revelación. La información confidencial de una de las partes no incluirá información que: a) Es o llegue a ser parte del dominio público por causa distinta de la acción u omisión de la otra parte; b) estuviera en posesión legítima de la otra parte antes de su revelación, y no hubiera sido obtenida por la otra parte directa o indirectamente de la parte reveladora, c) es legítimamente revelada a la otra parte por una tercera persona sin restricciones de revelación, o d) es independientemente desarrollada por la otra parte. Cada una de las partes acuerdan mantener la confidencialidad de la información confidencial de la otra parte durante un período de tres (3) años contados a partir de la fecha de la revelación. De igual forma, cada una de las partes acuerdan revelar la información confidencial solamente a aquellos empleados o agentes quienes estén obligados a protegerla contra su revelación no autorizada. No obstante lo anterior, las partes podrán revelar los precios y términos del contrato o de los documentos de pedido que hagan referencia a este contrato, en cualquier procedimiento legal relacionado con el presente contrato o podrán revelar la información confidencial a cualquier entidad gubernamental cuando se requiera por ley. En todo caso, se debe entender que por tratarse de contratación pública, con dineros públicos, se debe dar aplicación a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y sus Decretos Reglamentarios y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen, por lo que en caso de requerir publicación de los documentos de la presente contratación de conformidad con esta reglamentación, no será en ningún caso violación al acuerdo de confidencialidad.

DECIMA CUARTA. SUPERVISIÓN: La supervisión, ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del MUNICIPIO, estará a cargo de la Secretaria de

Infraestructura, Ambiente y Hábitat o de quien esta delegue en razón a las funciones propias de su cargo, quien se encargará de: a) Elaborar y suscribir las actas e informes que ordene la legislación, b) Verificar al momento de la entrega que se cumpla con las especificaciones técnicas del producto o servicios ofrecidas por EL ASOCIADO. c) Informar oportunamente el incumplimiento por parte de EL ASOCIADO de las obligaciones derivadas del presente contrato, indicando aquellas dejadas de ejecutar por parte de éste. d) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras, y e) Ejercer las demás funciones de supervisor, de conformidad con lo ordenado en la legislación de Contratación Estatal, es decir, la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Ley 80 de 1993 y normativa complementaria.

DECIMA QUINTA. INDEMNIDAD: Es obligación de EL ASOCIADO mantener indemne a EL MUNICIPIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del asociado. En caso que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO por asuntos que, según el convenio sean responsabilidad del ASOCIADO, EL MUNICIPIO utilizará cualquier medio legal, para hacer exigible la obligación en contra de EL ASOCIADO.

DECIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones del presente convenio, EL MUNICIPIO deberá pagar a nombre de EL ASOCIADO a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude a EL ASOCIADO con ocasión de la ejecución del presente convenio, de conformidad con las reglas del Código Civil.

DECIMA SEPTIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento total o parcial o total de este contrato por parte de EL ASOCIADO, EL MUNICPIO, mediante resolución motivada, podrá imponer multas equivalentes al UNO POR CIENTO (1%) del valor del contrato y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL ASOCIADO que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato, y que evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO por medio de acto administrativo debidamente motivado lo podrá dar por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Cuando EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de caducidad no dará lugar a la indemnización de EL ASOCIADO, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993.

DECIMA NOVENA. TERMINACIÓN: El presente convenio o cualquiera de los servicios termina con el vencimiento del plazo en los términos aquí estipulados de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo o en las respectivas actas, sin embargo, las partes pueden dar por

terminado de pleno derecho y sin previo requerimiento el contrato o alguno de los servicios en él incorporados o en los siguientes casos: a) cuando exista solicitud de una autoridad competente; b) en cualquier momento por mutuo acuerdo; c) en cualquier tiempo y sin previo aviso al CONTRATISTA si éste, sus socios, accionistas, sociedades afiliadas o vinculadas, representantes legales y/o directivos llegasen a ser incluidos en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América.

VIGESIMA. DEBIDO PROCESO: Para la aplicación de las multas, sanciones, terminación unilateral y declaratoria de incumplimiento y de caducidad, se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

VIGESIMA PRIMERA. EFECTOS POST CONTRACTUALES: EL ASOCIADO se compromete a responder por su cuenta y riesgo, todo aquel requerimiento, reclamación o presentación de informes, si con posterior a la terminación de este contrato llegare a necesitar EL MUNICIPIO, siempre que esas situaciones se encuentren relacionadas con las actividades de este objeto contractual, sin que esto le represente algún costo adicional a EL MUNICIPIO por este hecho.

VIGESIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO: EL ASOCIADO actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL MUNICIPIO y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del convenio, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL MUNICIPIO y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

VIGESIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El asociado declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente convenio, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes, que le impidan suscribir el presente contrato.

VIGESIMA CUARTA. CESIÓN DEL CONTRATO: Por la naturaleza del contrato, EL ASOCIADO no podrá ceder los derechos que tenga en el presente convenio, salvo autorización expresa de EL MUNICIPIO, previo informe del supervisor asignado por este sobre el caso en particular. Si EL ASOCIADO es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPO está facultado a conocer las condiciones de esa operación; en consecuencia, EL ASOCIADO se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. EL MUNICIPIO puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

VIGESIMA QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL: EL ASOCIADO cede a EL MUNICIPIO, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del presente contrato, y autoriza expresamente a EL MUNICIPIO a utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar sin contraprestación alguna a favor de EL ASOCIADO. EL ASOCIADO es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos generados en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales EL MUNICIPIO reconoce. En consecuencia, EL ASOCIADO puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y

documentos, y en general, de los productos generados en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando no afecte la confidencialidad señalada en el mismo y haya obtenido previamente autorización de EL MUNICIPIO. EL ASOCIADO garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL MUNICIPIO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualquier otro derecho legal o contractual de terceros.

VIGESIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas en forma directa, las partes podrán acudir las partes en primera instancia a la conciliación conforme a lo consagrado en la Ley 640 de 2001, artículos 24, 25 y 26 y a la transacción y amigable composición como lo dispone la Ley 80 de 1993. Si las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a las autoridades judiciales competentes.

VIGESIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma del SECOP II, para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal por parte de EL MUNICIPIO y los demás requisitos señalados en el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, artículo 23.

VIGESIMA OCTAVA. MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS: Las partes, de común acuerdo podrán modificar, adicionar y prorrogar el presente convenio hasta en un cincuenta por ciento (50%), según lo estipulado por la Ley 80 de 1993.

VIGESIMA NOVENA. CONTRATO COMPLETO: Sin perjuicio de lo convenido en este contrato, lo contenido en los estudios previos, la propuesta presentada por EL ASOCIADO y sus anexos, contienen la totalidad del acuerdo y entendimiento entre las partes en relación con las áreas que constituyen su objeto.

TRIGESIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El MUNICIPIO desembolsará al ASOCIADO el valor de su aporte para el presente convenio con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 965 del 17 de Junio de 2025, documento expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Ceja del Tambo.

TRIGESIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Municipio de La Ceja (Antioquia).

TRIGESIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE: La aplicación, interpretación o ejecución del presente contrato se regirá exclusivamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o lo modifiquen.

TRIGESIMA TERCERA. NOTIFICACIONES.
Nombre: MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

NIT. 890.981.207-5
Dirección: Carrera 20 #19-78
Teléfono: 553 14 14
E-mail: contactenos@laceja-antioquia.gov.co

ASOCIADO
Nombre: EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P
C.C: 811.009.329-0
Rpte. Legal: ANDRÉS FELIPE ALVAREZ GRAJALES
C.C.: 98.544.880
Dirección: Calle 20 número 22 05 La Ceja
Teléfono: 553 77 88
E-mail: esplaceja@eeppdelaceja.gov.co

Aprobó:
Juana Del Pilar Álvarez Suárez - Secretaria de Infraestructura, Ambiente y Hábitat